

CÓDIGO DE ÉTICA DE TACTICO GROUP S.A.S.

TACTICO GROUP S.A.S., una empresa líder en diseño y suministro de elementos promocionales, involucrada con las buenas prácticas. Siendo así este Código de Ética integral refleja nuestro compromiso con la conducta empresarial ética y responsable en todas nuestras operaciones.

De esta manera, esta disposición aplica a todos los colaboradores de TACTICO GROUP – incluyendo directivos, empleados y contratistas – así como a nuestros proveedores, aliados estratégicos y cualquier tercero que actúe en nombre de la empresa o se relacione con ella. Su cumplimiento es obligatorio en todas las oficinas y países donde operamos, tomando en consideración la legislación local de cada jurisdicción y, especialmente, observando estrictamente la legislación colombiana en cada una de sus áreas.

Este Código se integra armónicamente con nuestras normativas internas, la cual no busca reemplazar dichas normas, sino complementarlas estableciendo principios de buenas prácticas internacionales y lineamientos éticos claros para guiar el comportamiento de todos los vinculados con TACTICO GROUP. En caso de conflicto entre este Código y alguna disposición local o política interna, siempre se aplicará el estándar más estricto que garantice la conducta más ética y legal. Cada destinatario de este Código es responsable de leerlo, comprenderlo y actuar conforme a sus disposiciones.

La ética, el cumplimiento legal y la responsabilidad social no son opcionales, sino elementos centrales de la cultura de TACTICO GROUP y condiciones esenciales para pertenecer a nuestra organización o hacer negocios con ella.

A. Principios Generales.

- ✓ **Integridad y Honestidad:** Todos los miembros de TACTICO GROUP deben comportarse con rectitud, honradez y transparencia. Esperamos una conducta sincera tanto en las relaciones internas como con clientes, proveedores, autoridades y otras partes interesadas. Está prohibida cualquier forma de engaño, fraude o comportamiento corrupto en la gestión de nuestras operaciones
- ✓ **Cumplimiento de la Ley:** La empresa y sus colaboradores cumplirán todas las leyes y regulaciones aplicables en los países donde operamos, sin excepción. El apego a la legislación laboral, civil, comercial, fiscal, ambiental y administrativa es primordial.

Ninguna orden de un superior ni la presión por cumplir metas justifican violar la ley.

TACTICO GROUP fomenta el conocimiento y respeto de las normas, proporcionando capacitación cuando sea necesario, y espera que cada quien actúe dentro del marco legal vigente en todo momento.

- ✓ **Respeto y Dignidad:** Creemos en el respeto incondicional a la dignidad humana. Todos los empleados y socios deben ser valorados por sus contribuciones, en un ambiente de trabajo inclusivo y libre de maltrato. Fomentamos la equidad, la cortesía y la colaboración, rechazando todo trato humillante o discriminatorio.
- ✓ **Responsabilidad y Profesionalismo:** Cada persona es responsable de sus acciones. Debemos cumplir con nuestros deberes laborales con calidad, puntualidad y eficiencia, utilizando los recursos de la empresa de forma adecuada y asumiendo las consecuencias de nuestras decisiones. La empresa, por su parte, es responsable ante sus empleados, clientes y la sociedad de actuar con responsabilidad social y corporativa en todos sus proyectos.
- ✓ **Transparencia y Confidencialidad:** Promovemos la transparencia en nuestras operaciones (por ejemplo, en la administración financiera, la trazabilidad de la cadena de suministro y la comunicación con partes interesadas), a la vez que protegemos la información confidencial de la empresa y de nuestros clientes. La información sensible se manejará con discreción y se compartirá únicamente con autorización y con quienes tengan necesidad legítima de conocerla.
- ✓ **Calidad y Excelencia:** Nos comprometemos con la excelencia en nuestros productos y servicios. Esto significa adherir a estándares de calidad altos, mantener procesos de mejora continua y asegurar la trazabilidad de nuestros materiales, diseños y operaciones para garantizar que cada entrega cumpla con las especificaciones del cliente y con los requisitos regulatorios aplicables. La búsqueda de la calidad es parte integral de nuestra ética, dado que impacta la satisfacción de nuestros clientes y la reputación de la empresa.
- ✓ **Sostenibilidad y Responsabilidad Social:** Entendemos la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como un compromiso estratégico de gestionar nuestras actividades considerando el impacto económico, social y ambiental. Más allá de cumplir nuestras obligaciones legales, aplicamos criterios de sostenibilidad en las decisiones de negocio, construyendo relaciones estables y éticas con nuestros grupos de interés y contribuyendo al bienestar de las comunidades donde operamos

A continuación, se desarrollan las disposiciones específicas de TACTICO GROUP en diversos temas éticos clave, las cuales derivan de estos principios generales.

B. Derechos Laborales.

ACTICO GROUP está comprometida con la promoción y defensa de los derechos laborales fundamentales, tal como los consagran la legislación colombiana, las leyes locales de los países donde operamos y los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Esto implica garantizar a nuestros empleados condiciones de empleo legal y digno en todo momento.

- Cada colaborador debe contar con un contrato de trabajo escrito y formal, acorde con las disposiciones legales locales, y ser afiliado a los sistemas de seguridad social que correspondan.
- La empresa no admite la informalidad laboral ni figuras de contratación que eludan la ley; todas las vinculaciones se realizan conforme a la normativa para proteger los derechos de los trabajadores.
- ACTICO GROUP asegura una remuneración justa y beneficios laborales conforme al marco legal. Ningún salario será inferior al mínimo legal vigente y se reconocen todas las prestaciones de ley (auxilios, recargos, horas extra, vacaciones, cesantías, etc.) en tiempo y monto debidos. Los pagos se realizan de manera puntual y transparente.
- La empresa respeta a los cargos que le correspondan la duración de la jornada laboral máxima conforme a lo señalado en la Ley 2101 de 2021, haciendo la disminución gradual de la misma llegando hasta el 14 de julio de 2025 a 46 horas semanales, al 15 de julio de 2025 a 44 horas y finalmente al 15 de julio de 2026 a 42 horas semanales. Asimismo, los tiempos de descanso establecidos por la ley – incluyendo días de descanso semanal remunerado y límites a las horas extra – de modo que cada empleado pueda disfrutar de un equilibrio adecuado entre trabajo y vida personal, garantizando el derecho a la desconexión laboral.
- ACTICO GROUP repudia categóricamente cualquier forma de trabajo forzoso o explotación laboral, así como prácticas que vulneren la libertad o dignidad de los trabajadores (ver sección "*Prohibición del Trabajo Infantil y Forzoso*"). Del mismo modo, nos aseguramos de cumplir las disposiciones sobre trabajo de mujeres (incluyendo protecciones de maternidad y lactancia) y de población en condición de discapacidad, brindándoles un trato acorde a sus derechos y necesidades, sin exceder las limitaciones

legales de horario o tareas cuando apliquen. En resumen, todos los aspectos de la relación laboral – contratación, remuneración, jornada, descansos, terminación – se gestionan conforme a la ley y con respeto a los derechos humanos laborales básicos.

La empresa también espera que estos estándares sean respetados por todos nuestros contratistas y proveedores hacia su propio personal: trabajar con TACTICO GROUP implica apego a estos principios laborales en toda la cadena de valor.

C. Respeto, Diversidad y No Discriminación en el ámbito laboral.

En TACTICO GROUP fomentamos un ambiente de trabajo respetuoso, diverso e inclusivo. No se tolera ninguna forma de discriminación ni acoso por parte de empleados, supervisores, clientes, proveedores ni terceros relacionados. Cada individuo debe ser valorado únicamente por su desempeño, calificaciones y aportes, nunca por características personales inherentes.

Por tanto, están estrictamente prohibidas las distinciones o tratos desfavorables basados en raza, color, edad, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, embarazo, idioma, religión, convicciones políticas, origen nacional, estrato socioeconómico, condición de discapacidad, afiliación sindical o cualquier otra condición protegida por las leyes aplicables.

Todas las decisiones de empleo (reclutamiento, asignación de funciones, capacitación, promociones y terminaciones) deben fundarse en criterios objetivos de idoneidad, desempeño y conducta, alineados con las necesidades del negocio y nunca en prejuicios o sesgos personales. La igualdad de oportunidades y la equidad de trato son valores esenciales de nuestra cultura organizacional.

TACTICO GROUP también prohíbe todo tipo de acoso u hostigamiento laboral, ya sea de índole sexual, psicológica, verbal, física o de cualquier otra naturaleza, que tenga por objeto o resultado atentar contra la dignidad de una persona o crear un entorno laboral intimidante, hostil u ofensivo, en atención a lo señalado en la Ley 1010 de 2006, y sus normas complementarias, así como de la Ley 2365 de 2024.

Esto incluye comentarios despectivos, chistes ofensivos, amenazas, intimidaciones, agresiones, manoseos, insinuaciones sexuales no deseadas, así como el acoso en el lugar de trabajo (bullying laboral) manifestado en maltrato persistente o menoscabo deliberado del trabajo de alguien. Cada empleado, contratista o tercero tiene el deber de comportarse con profesionalismo y respeto hacia sus colegas y subordinados, promoviendo una cultura de trato digno.

La empresa, por su parte, ha implementado un Protocolo de Convivencia Laboral conforme a la Ley 1010 de 2006 de Colombia (Norma de Acoso Laboral), a fin de prevenir, manejar y sancionar cualquier situación de acoso o violencia en el lugar de trabajo.

Adicionalmente, funciona un Comité de Convivencia Laboral que recibe y tramita las quejas internas por acoso laboral, garantizando confidencialidad, imparcialidad y protección contra represalias para el denunciante durante la investigación. Se exhorta a los colaboradores a reportar de inmediato cualquier conducta discriminatoria o de acoso que presencien o sufran (ver “Canales de Denuncia”), para que TACTICO GROUP pueda tomar las medidas correctivas pertinentes. Un entorno libre de discriminación y acoso no solo es un imperativo legal, sino condición necesaria para el bienestar, la productividad y la creatividad de todos.

D. Prohibición del Trabajo Infantil y Forzoso.

TACTICO GROUP adopta una política de cero tolerancia hacia el trabajo infantil y el trabajo forzoso en cualquiera de sus formas, tanto dentro de la empresa como en su cadena de suministro. Estamos comprometidos con la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como con la erradicación de toda forma de esclavitud moderna, servidumbre o trata de personas.

- *Trabajo infantil:* No se contratará a ninguna persona por debajo de la edad mínima legal de admisión al empleo. En Colombia, la ley prohíbe el trabajo a menores de 18 años salvo en condiciones especiales de aprendizaje o formación autorizadas por las autoridades competentes. TACTICO GROUP cumple estrictamente con estas disposiciones y con los estándares internacionales (Convenios OIT N°138 sobre edad mínima y N°182 sobre peores formas de trabajo infantil) para asegurar que no haya menores trabajando en nuestras instalaciones ni en proyectos subcontratados.

Cada gerente y área que involucre personal tercerizado debe verificar que ninguna entidad proveedora utilice mano de obra infantil en la producción de los bienes o servicios que nos suministran. Cualquier indicio de uso de trabajo infantil por parte de un proveedor debe ser reportado y puede dar lugar a la terminación inmediata de la relación comercial. Proteger la niñez es una prioridad ética innegociable para TACTICO GROUP.

- *Trabajo forzoso u obligatorio:* De igual manera, está absolutamente prohibido en TACTICO GROUP cualquier tipo de trabajo forzoso, servidumbre por deudas o explotación coercitiva de personas adultas. Ningún colaborador debe realizar sus labores bajo coacción, amenaza o engaño, sino por libre consentimiento. La empresa no

retendrá documentos de identidad, visas o títulos de los trabajadores, ni exigirá depósitos de dinero como condición para laborar, ni aplicará castigos físicos o verbales bajo ninguna circunstancia.

Todo trabajador tiene la libertad de terminar su relación laboral de acuerdo con la ley y los procedimientos establecidos, sin sufrir por ello amenazas ni represalias. Nos aseguramos de que todas las labores sean las debidamente contratadas y remuneradas dignamente; por lo tanto, prácticas tales como tráfico de personas, retención salarial indebida para forzar la permanencia, o cualquier modalidad de esclavitud moderna, están estrictamente vetadas y serán denunciadas ante las autoridades competentes si llegasen a presentarse.

Exigimos igualmente a nuestros proveedores y contratistas que no incurran en ningún tipo de trabajo forzoso u obligatorio en sus operaciones. Este compromiso contra el trabajo forzoso forma parte de los derechos humanos fundamentales que TACTICO GROUP respeta y promueve en todas sus actividades.

E. Condiciones de Trabajo Dignas.

TAUTICO GROUP se esfuerza por ofrecer condiciones de trabajo dignas y satisfactorias a todos sus colaboradores, más allá de simplemente cumplir las leyes laborales. Esto abarca asegurar un entorno laboral seguro, ordenado y saludable, proveer las herramientas y recursos adecuados para el desempeño de cada cargo, y mantener una cultura organizacional basada en el respeto mutuo y el diálogo.

Ningún empleado de TACTICO GROUP debe verse sometido a condiciones de trabajo inhumanas, insalubres o degradantes. Garantizamos que nuestros centros de trabajo cuenten con instalaciones limpias e higiénicas, acceso a agua potable, servicios sanitarios adecuados, áreas de descanso apropiadas y demás facilidades básicas que contribuyen al bienestar en la jornada

Así mismo, promovemos activamente la prevención de riesgos laborales (ver sección *"Seguridad y Salud en el Trabajo"*) para evitar la exposición de nuestros empleados a peligros indebidos.

La empresa evita cualquier forma de contratación o condiciones laborales precarias. Todas las contrataciones se realizan con estabilidad y claridad en cuanto a funciones, lugar de trabajo y remuneración. No recurrimos a figuras de subcontratación encubierta ni a prácticas como la rotación excesiva o la temporalidad injustificada para evadir responsabilidades laborales. Si bien la naturaleza de algunos proyectos puede

requerir contratos a término fijo o por obra, estos se manejan conforme a la ley y buscando siempre la continuidad y progresión de los trabajadores competentes.

Cualquier decisión de terminación de contrato o sanción disciplinaria se fundamentará en causas objetivas (por ejemplo, bajo desempeño, faltas al reglamento o finalización de proyectos) y seguirá el debido proceso establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, garantizando el derecho de defensa del colaborador. Del mismo modo, en caso de reestructuraciones o despidos colectivos, la empresa actuará con responsabilidad y respeto, comunicando con transparencia y cumpliendo plenamente las indemnizaciones y trámites legales.

TACTICO GROUP reconoce la importancia del equilibrio trabajo–vida personal para la satisfacción y productividad del empleado. Dentro de lo posible operativamente, se procura otorgar horarios flexibles. La empresa también valora la formación y desarrollo profesional: brindamos capacitaciones, entrenamientos en el puesto de trabajo y oportunidades de crecimiento basadas en méritos. De esta forma, las condiciones de trabajo en TACTICO GROUP buscan no solo cumplir las normas, sino generar un ambiente en el que las personas se sientan motivadas, tratadas justamente y con posibilidades de realización.

F. Libertad de Asociación y Negociación Colectiva.

TACTICO GROUP respeta plenamente el derecho de sus empleados a la libertad de asociación, sindicalización y negociación colectiva, de conformidad con las leyes colombianas y los convenios internacionales aplicables.

Cada colaborador es libre de decidir si desea afiliarse a un sindicato u organización de trabajadores, o de participar en comités de empresa, sin que ello cause trato adverso alguno por parte de la empresa. Está terminantemente prohibida cualquier forma de represalia, discriminación, intimidación o interferencia contra empleados por motivo de su actividad sindical o de organización colectiva. Por ejemplo, un supervisor no puede amenazar con despedir o degradar a alguien porque se afilie a un sindicato, ni premiar a otro por no hacerlo; tampoco se tolerará elaborar “listas negras” de trabajadores sindicalizados ni obstaculizar la formación o el funcionamiento de sindicatos legítimos.

Cuando existan sindicatos legalmente constituidos o representantes de los trabajadores electos, TACTICO GROUP está comprometida a reconocerlos y dialogar de buena fe con ellos. Se negociarán los acuerdos o convenciones colectivas conforme a la legislación, buscando siempre lograr soluciones equitativas que armonicen los derechos de los empleados con la viabilidad de la empresa. La empresa cumplirá estrictamente los pactos

o convenciones colectivas vigentes y respetará los procesos legales de huelga o conflictos colectivos, manteniendo canales de comunicación abiertos para su pronta solución

Cabe señalar que la libertad de asociación también implica el derecho de los empleados a no asociarse si así lo prefieren. Ningún trabajador será obligado a afiliarse a organización alguna. Lo importante es que, afiliados o no, todos los empleados sean tratados con igual respeto y consideración. TACTICO GROUP valora las relaciones laborales armoniosas y de cooperación; por ello rechaza las prácticas desleales frente a los representantes de los trabajadores y promueve un clima en el que predomine el diálogo social. Cualquier violación a la libertad de asociación (ya sea por parte de un directivo o incluso de un representante sindical que abuse de sus facultades) podrá ser denunciada a la Gerencia de Talento Humano o por los canales dispuestos, y será objeto de investigación y sanción si se comprueba.

G. Integridad Comercial y Anticorrupción.

La integridad en los negocios es un valor innegociable para TACTICO GROUP. Todas nuestras interacciones comerciales – ya sea con clientes, proveedores, competidores, autoridades u otros deben llevarse a cabo con ética, legalidad y transparencia.

Esto implica abstenernos de prácticas corruptas, actuar con honestidad en la contabilidad y registros, y competir limpiamente en el mercado. A continuación, se detallan las pautas anticorrupción y de conducta comercial que rigen en la empresa:

- ✓ *Prohibición de sobornos y actos de corrupción:* TACTICO GROUP adopta una política de cero tolerancias frente al soborno, la corrupción y el fraude en cualquiera de sus modalidades. Queda estrictamente prohibido ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, pagos indebidos, regalos extravagantes, favores, comisiones ocultas u otras dádivas con el fin de obtener una ventaja comercial indebida, influenciar una decisión de negocio o asegurar un trato preferencial.

Esta prohibición aplica tanto en las relaciones con funcionarios públicos (nacionales o extranjeros) como con personas del sector privado. Ningún empleado o intermediario actuando en nombre de TACTICO GROUP podrá dar algo de valor para influir en la actuación de un servidor público (por ejemplo, para agilizar trámites aduaneros o conseguir licitaciones), ni para inducir a un representante de cliente o proveedor a otorgarnos un contrato en condiciones desleales. Del mismo modo, ningún colaborador debe aceptar sobornos o beneficios de terceros a cambio de favorecerlos en nuestras decisiones (p. ej., seleccionar un proveedor por un regalo personal, revelar información confidencial a un competidor, etc.). Cualquier conducta de esta

naturaleza constituirá falta grave y será sancionada, además de ser denunciada ante las autoridades si procede. TACTICO GROUP cumple con las leyes anticorrupción aplicables (como la Ley 1778 de 2016 y la Ley 1474 de 2011 en Colombia, entre otras, y exige lo mismo a sus socios de negocio. Mantener nuestra reputación intachable es prioritario; por tanto, no justificamos la corrupción ni siquiera si pareciere común en algún entorno.

- ✓ *Regalos, atenciones y cortesías comerciales:* Entendemos que en el mundo de los negocios a veces es costumbre intercambiar detalles corporativos o invitaciones moderadas (por ejemplo, agendas, canastas navideñas, almuerzos de trabajo) para estrechar relaciones. Sin embargo, para prevenir la corrupción, TACTICO GROUP regula estrictamente la aceptación y ofrecimiento de regalos o atenciones. Está prohibido dar u ofrecer a un tercer regalo, invitaciones de entretenimiento, viajes, donaciones u otros beneficios que excedan un valor razonable o que pudieran comprometer la objetividad del receptor.

De igual forma, nuestros empleados no deben aceptar regalos, invitaciones o favores de parte de proveedores, clientes u otros actores de negocio, salvo aquellos detalles promocionales de valor simbólico o cortesías básicas que se entregan por cortesía general (por ejemplo, artículos publicitarios modestos, o refrigerios en una reunión). Como criterio general, ningún regalo o atención debe ser aceptado si: (1) es ilegal o violatorio de la política del empleador del otro, (2) es en efectivo o equivalente a efectivo (ej. cheques, gift cards de alto monto), (3) es extravagante o lujoso hasta un punto que podría influir en una decisión, o (4) se ofrece a cambio de algo.

Cualquier ofrecimiento de un tercero que supere estos límites debe ser rechazado cortésmente e informado al jefe inmediato o a Compliance. La entrega de obsequios institucionales por parte de TACTICO GROUP a clientes o aliados deberá ser previamente aprobada por la gerencia, asegurando que no se interprete como soborno. Estas medidas buscan mantener las relaciones comerciales en un ámbito de transparencia e integridad.

- ✓ *Conducta competitiva y leal:* TACTICO GROUP compite en el mercado de forma justa y basada en la calidad de sus servicios, nunca mediante prácticas deshonestas o violatorias de la libre competencia. Queda prohibido incurrir en conductas anticompetitivas, tales como acuerdos ilegales con competidores para fijar precios, repartirse clientes o territorios, o boicotear a algún proveedor o cliente. También evitamos difundir información falsa o maliciosa sobre nuestros competidores o sus productos. La inteligencia de mercado debe realizarse de manera ética: podemos recopilar información pública sobre la competencia, pero no obtener datos confidenciales de competidores mediante engaño, espionaje industrial o instando a

empleados de ellos a violar sus deberes de confidencialidad.

Nos adherimos a las leyes antimonopolio aplicables y, en general, jugamos con las reglas, ganando contratos por nuestro mérito y no mediante tratos ilícitos. De igual forma, exigimos que nuestros proveedores y aliados no incurran en prácticas de colusión o competencia desleal que pudieran involucrar a nuestra cadena de suministro.

- ✓ *Prevención de fraude y registros precisos:* La integridad comercial incluye asegurarnos de que todos los documentos, informes y registros de TACTICO GROUP sean veraces y estén libres de fraude. No se permite falsificar registros financieros, operativos o administrativos, ni ocultar intencionalmente información relevante. Toda la información contable debe reflejar con exactitud las transacciones realizadas, siguiendo las normas contables aplicables, de modo que los libros financieros y reportes presenten una imagen fiel de la situación de la empresa.

Presentar facturas ficticias, inflar gastos, registrar ingresos o costos en cuentas inadecuadas, o distorsionar métricas de desempeño de proyectos, son ejemplos de fraude corporativo prohibido. De igual modo, ningún empleado debe sustraer, destruir sin autorización o alterar registros de la empresa (físicos o digitales) especialmente cuando median requerimientos legales o auditorías. TACTICO GROUP cuenta con controles internos y auditorías periódicas para verificar la corrección de sus operaciones; el personal debe colaborar plenamente con dichos procesos de auditoría, brindando información veraz.

Si algún colaborador tuviera conocimiento de fraudes, robos de activos, o irregularidades significativas en los libros, tiene la obligación de reportarlo inmediatamente por los canales de denuncia. La confianza de nuestros clientes y accionistas se sustenta en la honestidad de nuestra información, por lo que mantener registros precisos y completos es un imperativo ético.

- ✓ *Conformidad y controles comerciales:* Nuestros procesos comerciales deben cumplir con todas las regulaciones específicas aplicables a nuestra industria. En materia de importaciones, exportaciones y logística internacional, se respetarán las leyes aduaneras y de control de comercio de cada país; no se falsificarán documentos de envío ni se intentará evadir aranceles o restricciones de productos. Si aplican sanciones internacionales o embargos comerciales que afecten a ciertos países o entidades, la empresa acatará dichas disposiciones (por ejemplo, no suministrando productos promocionales que violen sanciones internacionales). Igualmente, adoptamos medidas contra el **lavado de activos y la financiación del terrorismo**: se verificará de forma debida a clientes y proveedores significativos para asegurar que sean entidades lícitas, y reportaremos cualquier operación sospechosa conforme a las leyes antilavado locales.

En cuanto al manejo de fondos de la empresa, todos los pagos deben destinarse únicamente a fines legítimos de negocio; está prohibido desviar dinero de la compañía para fines personales o ilícitos.

Los colaboradores con responsabilidad financiera deben vigilar especialmente el cumplimiento normativo en pagos de impuestos, contribuciones parafiscales y trámites gubernamentales, asegurando que TACTICO GROUP esté al día con sus obligaciones formales.

Al actuar con integridad comercial, TACTICO GROUP protege su reputación y construye relaciones de confianza a largo plazo con clientes, autoridades y socios. Todos debemos internalizar que el fin nunca justifica los medios ilícitos o antiéticos. Ante dudas sobre si una práctica es adecuada, se debe buscar orientación del Departamento Legal o de Cumplimiento antes de proceder (ver "Canales de Denuncia y Consulta").

H. Protección Ambiental.

TACTICO GROUP reconoce su responsabilidad de minimizar el impacto ambiental de sus operaciones y de contribuir a la sostenibilidad del planeta. Nos comprometemos a adoptar voluntariamente prácticas alineadas con estándares internacionales de gestión ambiental cuando sea posible. Cada oficina, planta o proyecto de TACTICO GROUP debe conducirse de manera respetuosa con el entorno, incorporando consideraciones ambientales en la toma de decisiones diarias.

- ✓ *Uso eficiente de recursos y prevención de la contaminación:* Procuramos reducir al mínimo razonable el consumo de recursos naturales (agua, energía, materias primas) en nuestras operaciones, mediante medidas de eficiencia y ahorro.

Asimismo, trabajamos en la reducción en la fuente de residuos y emisiones, privilegiando materiales reciclables y procesos limpios. TACTICO GROUP promueve la reutilización y el reciclaje de materiales siempre que sea posible (por ejemplo, reutilizando empaques o usando insumos reciclados en elementos promocionales), y asegura la disposición adecuada de los desechos generados. Está prohibido realizar vertidos, descargas o emisiones contaminantes fuera de los límites permitidos por la normatividad ambiental; cualquier incidente de contaminación debe reportarse inmediatamente para activar los planes de contingencia y remediación. Buscamos prevenir incidentes ambientales antes de que ocurran, identificando riesgos (derrames, polución acústica, generación de residuos peligrosos, etc.) y aplicando los controles necesarios.

- ✓ *Cumplimiento de estándares ambientales y permisos:* Todas las instalaciones de TACTICO GROUP deben operar con los permisos, licencias o autorizaciones ambientales requeridas (p.ej., permisos de vertimientos, emisiones atmosféricas, manejo de residuos) y cumplir las condiciones allí establecidas. Realizamos monitoreos periódicos para verificar el cumplimiento de parámetros ambientales (calidad de agua, aire, manejo de basuras). En proyectos de gran envergadura o logísticos, evaluamos previamente el impacto ambiental y tomamos medidas de mitigación según sea necesario, alineados con los principios de evaluación de impacto y precaución ambiental. Nos esforzamos por mantener buenas relaciones con las autoridades ambientales locales, atendiendo con diligencia sus requerimientos y recomendaciones.
- ✓ *Sensibilización y mejora continua:* Fomentamos en nuestros empleados y proveedores una conciencia ambiental. Se les brinda capacitación básica sobre prácticas ecoeficientes y se les involucra en iniciativas verdes (por ejemplo, campañas de reciclaje, ahorro de papel, reducción de plástico de un solo uso en oficinas, etc.). TACTICO GROUP se mantiene actualizado respecto a las mejores prácticas ambientales de la industria promocional y logística, aspirando a incorporar nuevas tecnologías o métodos que reduzcan nuestra huella ecológica. Establecemos objetivos ambientales internos, como metas de reducción de consumo energético o de huella de carbono, e integramos la gestión ambiental al sistema general de gestión de la empresa. Los progresos o retos en materia ambiental son revisados por la dirección periódicamente, en busca de una mejora continua.
- ✓ *Protección de la biodiversidad y comunidades:* Cuando nuestras operaciones puedan afectar entornos naturales sensibles o comunidades locales (por ejemplo, al obtener materias primas para material POP), actuamos con el máximo respeto. Evitamos proveernos de recursos de áreas protegidas o cuyo aprovechamiento no sea sostenible. No participamos en actividades que conlleven deforestación, crueldad hacia animales silvestres o afectación indebida de ecosistemas. En la selección de insumos y proveedores, damos preferencia a aquellos que cumplan con criterios de sostenibilidad certificados (ej.: madera con certificación FSC, tintas no tóxicas, etc.). De igual forma, consideramos el impacto en comunidades: cualquier proyecto logístico que implique operaciones en comunidades locales debe seguir las normas y buenas prácticas para prevenir afectaciones sociales o ambientales en ellas.

TACTICO GROUP integra consideraciones ecológicas en su modelo de negocio. La protección ambiental no es solo una exigencia legal, sino un deber moral hacia las generaciones presentes y futuras. Cada empleado y socio tiene la responsabilidad de apoyar este compromiso: pequeñas acciones, como un adecuado manejo de residuos, o

grandes decisiones, como diseñar productos promocionales más sustentables, suman para cumplir nuestros objetivos ambientales.

I. Seguridad y Salud en el Trabajo.

La seguridad y salud en el trabajo de nuestros colaboradores, proveedores y visitantes es una prioridad fundamental en TACTICO GROUP. Nos comprometemos a proporcionar un ambiente de trabajo seguro, higiénico y saludable, previniendo los accidentes y enfermedades laborales a través de una gestión proactiva de los riesgos.

Nuestra política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se ajusta a la normativa local de cada país (en Colombia, al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015 y sus actualizaciones) y se inspira en estándares internacionales como las directrices de la OIT.

- ✓ *Identificación y control de riesgos:* Realizamos evaluaciones periódicas de las condiciones de trabajo para identificar peligros (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, biomecánicos, viales, etc.) y evaluamos el nivel de riesgo de cada tarea o proceso. Con base en ello, implementamos las medidas de control necesarias: eliminación del peligro cuando sea posible, sustitución por procesos más seguros, ingeniería de barreras y protecciones, señalización adecuada, establecimiento de protocolos seguros, etc.
- ✓ *Equipos de protección personal (EPP) y capacitación:* La empresa dota a sus trabajadores de los equipos de protección personal apropiados para cada labor conforme al riesgo laboral. Es obligación del empleado utilizar correctamente los EPP suministrados y cuidar de ellos. Asimismo, proporcionamos capacitación regular en seguridad. La formación y la conciencia son herramientas esenciales para prevenir accidentes, por lo que esperamos la participación activa de todos en las actividades de entrenamiento y simulacros programados.
- ✓ *Promoción de la salud y prevención de enfermedades:* Más allá de evitar accidentes, buscamos proteger la salud integral de los colaboradores. Realizamos evaluaciones médicas ocupacionales (exámenes de ingreso, periódicos y de retiro) según los factores de riesgo, para detectar tempranamente cualquier afección relacionada con el trabajo. Se aplican programas preventivos, como pausas activas para mitigar riesgos ergonómicos en trabajos de oficina, rotación de tareas para prevenir fatiga, vigilancia de la exposición a ruido o sustancias en bodegas, etc. En oficinas y áreas comunes mantenemos condiciones higiénicas (limpieza, ventilación, iluminación adecuada) y suministramos elementos de bienestar (sillas ergonómicas, agua potable, servicios

sanitarios limpios). También promovemos estilos de vida saludables mediante campañas (por ejemplo, de nutrición, actividad física, salud mental) y facilitamos vacunas o chequeos médicos cuando es posible. Cualquier accidente de trabajo o incidente (situación que pudo causar daño) debe ser reportado inmediatamente al área de SST, investigado para hallar causas y prevenir recurrencia, y registrado conforme a los requisitos legales. Brindamos asistencia inmediata a los lesionados, incluyendo primeros auxilios y coordinación con las entidades de salud. Nuestro objetivo permanente es **cero accidentes** e incidentes, logrando que cada persona regrese a casa tan sana como llegó al trabajo.

- ✓ *Cumplimiento y mejora continua en SST:* TACTICO GROUP cumple rigurosamente con las obligaciones legales en SST como la afiliación a ARL de sus trabajadores, notificación de accidentes graves, operación efectiva del COPASST, CCL, Brigada preparada ante emergencias y auditorías anuales. Monitorea continuamente los indicadores de accidentabilidad y ausentismo laboral, como parte de su compromiso con la mejora continua del sistema. Esta mejora continua se basa en la identificación de oportunidades de optimización, la evaluación periódica de resultados, la implementación de acciones correctivas y preventivas, y la actualización permanente de procedimientos y prácticas.

Promueve activamente la participación de los trabajadores en la prevención de riesgos. La seguridad y salud prevalecen sobre cualquier meta productiva; ante condiciones inseguras, se tomarán medidas inmediatas.

J. Confidencialidad y Protección de la Información.

En el curso de nuestras operaciones, TACTICO GROUP maneja información valiosa y sensible, tanto propia como de nuestros clientes, proveedores y otros aliados. Es fundamental mantener la confidencialidad de dicha información y protegerla contra divulgación no autorizada, uso indebido o espionaje corporativo. Todos los empleados, contratistas y terceros que tengan acceso a información reservada de TACTICO GROUP (por ejemplo, estrategias de marketing, diseños de materiales promocionales, listas de precios, planes de negocio, datos de clientes, contratos, etc.) o de nuestras marcas/clientes, están obligados a guardar secreto profesional incluso después de finalizar su vínculo con la empresa. La información confidencial debe ser utilizada solo con propósitos laborales legítimos y compartida internamente solo con quienes tengan "necesidad de saber" para desempeñar sus funciones.

Queda prohibido revelar datos confidenciales a personas ajenas a TACTICO GROUP, incluyendo familiares, amigos, otros clientes o medios de comunicación, sin autorización

expresa de la gerencia y, cuando aplique, habiendo suscrito acuerdos de confidencialidad. Esta obligación de reserva abarca también a nuestros proveedores y aliados estratégicos respecto de la información que les confiamos (por ejemplo, especificaciones de diseños, planes de lanzamiento de un cliente, volúmenes de compra, etc.): deberán manejarla con estricta confidencialidad y usarla solo para los fines estipulados.

Entre los tipos de información que merecen protección especial se incluyen: secretos industriales, propiedad intelectual (patentes, prototipos, diseños, bocetos, logotipos y marcas registradas), datos personales de empleados o clientes, estados financieros internos no públicos, ofertas comerciales en preparación, entre otros.

TACTICO GROUP respeta los derechos de propiedad intelectual propios y ajenos: no permitimos el plagio ni la apropiación indebida de ideas, obras o marcas de terceros. Nuestros empleados no deben descargar, reproducir ni utilizar software, imágenes, texto u otros contenidos sujetos a derechos de autor sin licencia o permiso. Del mismo modo, cuando trabajamos con marcas registradas de nuestros clientes (p. ej. logos de compañías de bebidas en materiales POP), nos aseguramos de contar con las autorizaciones necesarias y de usar dichos activos únicamente conforme a lo pactado contractualmente, sin excedernos en cantidad ni propósitos. Cualquier concepto creativo desarrollado por TACTICO GROUP para un cliente también se considera confidencial y propiedad de la empresa o del cliente según los acuerdos, por lo que su divulgación o reutilización sin permiso está prohibida.

La empresa implementa medidas de seguridad de la información para respaldar estas obligaciones de confidencialidad. Esto incluye políticas de uso adecuado de sistemas informáticos (cada empleado debe cuidar sus contraseñas, no instalar software no autorizado, evitar conectar dispositivos de origen desconocido), controles de acceso físico a áreas donde se almacena información sensible, y cláusulas de confidencialidad en los contratos laborales y comerciales.

Adicionalmente, cumplimos con las leyes de protección de datos personales vigentes (como la Ley 1581 de 2012 en Colombia y sus decretos reglamentarios). Los datos personales de nuestros colaboradores, clientes, consumidores finales de promociones, etc., se tratan con responsabilidad y sólo para los fines permitidos y comunicados al titular. Cualquier base de datos personales se encuentra registrada o manejada según lo exige la normativa, y los titulares tienen los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, los cuales la empresa garantiza. Está prohibido que un empleado acceda o procese datos personales sin autorización o para fines distintos a los laborales.

La confidencialidad es esencial para mantener nuestra competitividad y la confianza que nuestros socios han depositado en nosotros. Todo trabajador o tercero que incumpla

estas normas puede enfrentar medidas disciplinarias e incluso acciones legales civiles o penales según la gravedad del caso.

K. Conflictos de Interés.

TACTICO GROUP espera de sus colaboradores una lealtad íntegra hacia los intereses de la empresa en el desempeño de sus funciones. Un conflicto de interés ocurre cuando los intereses personales, familiares o financieros de un empleado (o de un tercero vinculado) podrían interferir, o parecer interferir, con su objetividad e independencia para tomar decisiones en el mejor interés de la compañía. Es importante identificar y manejar adecuadamente tales situaciones para que las decisiones de negocio se basen en criterios objetivos y libres de sesgos impropios.

Algunos ejemplos comunes de posibles conflictos de interés incluyen:

- ✓ *Relaciones con proveedores o clientes:* Si un colaborador (o un familiar cercano suyo) tiene participación accionaria, posición directiva o cualquier interés financiero significativo en una empresa que sea o busque ser proveedora o cliente de TACTICO GROUP, existe un potencial conflicto. De igual modo, si un familiar directo (cónyuge, padres, hijos, etc.) del empleado trabaja en una empresa proveedora/cliente en un cargo clave (ej. ventas, compras), podría percibirse un trato preferencial. En tales casos, el colaborador debe declarar la situación al Oficial de Cumplimiento **y la Gerencia General**, para evaluar si requiere medidas. La transparencia es crucial: el no divulgar estos vínculos y luego tomar decisiones que beneficien a esa empresa externa sería considerado un conflicto encubierto.
- ✓ *Oportunidades de negocio personales:* Los colaboradores no deben aprovechar, para beneficio propio o de allegados, oportunidades de inversión o negocio de las que se enteren gracias a su cargo en TACTICO GROUP, sin antes ofrecer dicha oportunidad a la empresa u obtener autorización. De igual forma, no se deben desviar intencionalmente oportunidades comerciales de la empresa hacia negocios o consultorías propias o de familiares.
- ✓ *Empleo externo y actividades adicionales:* Se espera que los colaboradores dediquen su talento y esfuerzo profesional al cumplimiento de sus responsabilidades en TACTICO GROUP. El asumir **empleos externos o actividades paralelas** (como consultorías, ventas, servicios freelance) puede generar conflictos si: (a) compiten directamente con la actividad de TACTICO GROUP, (b) interfieren en el horario o rendimiento esperado del empleado, o (c) utilizan recursos o información de la empresa. Por tanto, cualquier empleo adicional o negocio propio debe ser comunicado a la empresa para verificar que no represente conflicto. En general, no se permitirán trabajos externos que compitan

con TACTICO GROUP o que resten objetividad (por ejemplo, que un diseñador nuestro trabaje en sus ratos libres para una empresa competidora de un cliente nuestro, lo cual podría comprometer la confidencialidad). Tampoco se permite usar tiempo de la jornada laboral, instalaciones, herramientas o información de TACTICO GROUP para beneficio de otra actividad ajena.

- ✓ *Contratación de familiares o relaciones personales:* Si bien TACTICO GROUP puede contratar o tener contratistas que sean familiares o amigos de nuestros empleados, esto debe hacerse con total transparencia y basándose en méritos. Un colaborador no debe influir indebidamente en los procesos de selección, evaluación o condiciones laborales de alguien con quien tenga vínculo cercano.
- ✓ *Regalos o beneficios personales:* Ciertos regalos o favores que un empleado reciba de terceros pueden ser conflictos de interés incluso si no son claramente sobornos. Ningún empleado debe deber favores personales a alguien con quien la empresa hace negocios, ya que eso lo pone en situación de conflicto.

TACTICO GROUP implementará procedimientos para que los altos directivos declaren anualmente posibles conflictos de interés (tales como participaciones accionarias relevantes) y para que en las contrataciones se pregunten lazos familiares con empleados existentes.

La omisión malintencionada de información sobre un conflicto, o tomar decisiones bajo conflicto de interés en beneficio propio, constituye una violación grave de este Código. La consecuencia puede ser disciplinaria e incluso legal si se derivan perjuicios a la compañía.

L. Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Comunidad.

Para TACTICO GROUP, el éxito empresarial va de la mano con la generación de valor social y ambiental. Entendemos la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como un compromiso permanente de conducir nuestros negocios de manera responsable, contribuyendo positivamente al desarrollo de la sociedad y al cuidado del medio ambiente, más allá de las obligaciones legales estrictas. Nuestro enfoque de RSE abarca varios ejes:

- ✓ **Ética y gobierno corporativo:** En primer lugar, una empresa socialmente responsable debe ser ética puertas adentro (cumpliendo este Código de Ética, las leyes y regulaciones) y puertas afuera (honrando sus compromisos con clientes, pagando a proveedores en términos justos, compitiendo limpiamente, etc.). La base de nuestra RSE es tener un negocio íntegro y transparente, que genere confianza en todos nuestros compromisos.

- ✓ **Compromiso con la comunidad:** TACTICO GROUP procura ser un buen ciudadano corporativo en las comunidades donde opera. Esto implica, por ejemplo, contratar mano de obra local siempre que sea viable, aportando a la economía regional con empleos y encadenamientos productivos. Cualquier acción filantrópica o comunitaria se lleva a cabo de manera transparente y sin buscar beneficios indebidos, sino genuinamente contribuir al desarrollo social.
- ✓ **Derechos humanos y laborales en la cadena de valor:** Nuestra responsabilidad social incluye asegurar que se respeten los derechos humanos no solo en nuestra empresa sino también entre nuestros proveedores y contratistas. Como se detalla en este Código, TACTICO GROUP exige a terceros el cumplimiento de estándares en materia de no discriminación, no trabajo infantil/forzoso, remuneración justa y condiciones seguras. Nos esforzamos por seleccionar proveedores que comparten nuestros valores éticos y sociales, y consideramos sus prácticas de sostenibilidad y responsabilidad como criterio en las decisiones de compra. De esta forma contribuimos a mejorar las condiciones a lo largo de nuestra cadena de suministro, multiplicando el efecto de nuestra RSE.
- ✓ **Cuidado del ambiente (sostenibilidad):** Ya en la sección ambiental se detalló nuestro compromiso ecológico. Reiteramos que la gestión ambiental responsable es un pilar de nuestra RSE. Buscamos alinearnos con iniciativas globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas en lo que atañe a nuestra industria, especialmente en los objetivos de trabajo decente, producción y consumo responsables, acción por el clima y alianzas para lograr los objetivos. Por ejemplo, colaboramos con nuestros clientes en desarrollar material promocional sostenible, explorando opciones de materiales biodegradables o reciclados, y diseños que generen menos residuos después de las campañas. También reducimos la huella de carbono logística optimizando rutas de transporte y consolidando cargas cuando es posible.

M. Canales de Denuncia, Consultas y Auditoría.

Mantener la efectividad de este Código de Ética requiere que existan mecanismos confiables para resolver dudas, supervisar su cumplimiento y reportar posibles violaciones. TACTICO GROUP dispone de canales de comunicación confidenciales para que empleados, proveedores u otras partes interesadas que puedan denunciar conductas contrarias a este Código, a las políticas de la empresa o a la ley, así como para plantear consultas éticas. La empresa garantiza que todas las denuncias realizadas de buena fe serán investigadas con prontitud, profesionalismo y absoluta protección contra represalias hacia el denunciante.

- ✓ *Canales de Denuncia:* Cualquier persona que observe o sospeche una infracción a

este Código debe reportarla cuanto antes. Los canales disponibles incluyen: (1) **Línea Ética / Buzón de Quejas**: un medio confidencial administrado por el Oficial de Cumplimiento, accesible vía correo electrónico (financiero@tactico.co) y buzón físico en las instalaciones, donde se pueden enviar reportes anónimos si se prefiere; (2) **Talento Humano**: en la Dirección de Talento Humano se podrá recibir y canalizar inquietudes éticas o quejas laborales en el siguiente correo electrónico (gerenciath@tactico.co) o en la dirección física Cra 54 76 71 ; (3) **Comité de Convivencia Laboral**: en casos de presunto acoso laboral, se puede acudir directamente al Comité según el Protocolo de Convivencia en los siguientes canales correo: a cualquiera de los correos de los integrantes del Comité de Convivencia, o en la dirección física Cra 54 76 71; (4) **Superiores Jerárquicos**: siempre es una opción válida reportar directamente al jefe inmediato o a cualquier gerente de confianza, quienes tienen la responsabilidad de elevar el asunto a la instancia correspondiente. Adicionalmente, TACTICO GROUP habilitará en su sitio web corporativo un formulario de denuncia para terceros (proveedores, clientes) que necesiten informar anónimamente un incidente ético. Se alienta a brindar el mayor detalle y evidencia posible en las denuncias para facilitar la investigación.

Todas las comunicaciones serán tratadas con **estricta confidencialidad**, y el investigador asignado procurará no revelar la identidad del denunciante sin su consentimiento, salvo que estuviere legalmente obligado a hacerlo.

- ✓ *Procesos de Investigación y Comité de Ética*: Al recibirse una denuncia o detectarse de oficio una posible violación al Código, la empresa conformará un **comité investigador** ad hoc, usualmente integrado por representantes de Cumplimiento, Legal y el área afectada (y de Talento Humano si involucra a colaboradores directos). Este comité seguirá un procedimiento objetivo y documentado: recopilación de hechos, entrevistas a involucrados o testigos, revisión de registros relevantes, y análisis con base en las normas del Código y la ley. Se respetará el debido proceso interno, dando oportunidad al presunto infractor de exponer su versión y presentar descargos. Tras la investigación, el comité emitirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones. Si se confirma una falta, se sugerirán las medidas disciplinarias o correctivas pertinentes; si no se confirma, se archivará el caso (o se tomarán acciones preventivas si aplica).

En casos complejos, sensibles o que involucren a altos directivos, el Comité de Ética (o de Cumplimiento) de la compañía, compuesto por miembros de la alta gerencia, supervisará la investigación para asegurar imparcialidad. La política de la empresa es tratar a todos los implicados con justicia y mantener la presunción de inocencia mientras no se prueben violaciones.

- ✓ *Sanciones y medidas disciplinarias:* Las violaciones demostradas a este Código de Ética, a políticas internas o a la ley acarrearán consecuencias proporcionales a su gravedad. Las medidas disciplinarias pueden ir desde llamados de atención escritos, entrenamiento o asesoría adicional (en faltas leves o por desconocimiento), hasta sanciones severas como suspensión del contrato de trabajo o terminación del contrato de trabajo o para contratistas, clientes o proveedores la finalización del vínculo comercial.

En casos de conductas ilícitas (ejemplo: fraude, acoso sexual, soborno), la empresa podrá además poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes, lo cual puede derivar en acciones legales contra los responsables. Las sanciones internas se imponen de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo y demás normativas aplicables,

Tras un caso cerrado, la empresa puede implementar también acciones de mejora sistemática: por ejemplo, reforzar ciertas capacitaciones o ajustar controles si la violación evidenció una vulnerabilidad.

- ✓ *Auditoría y seguimiento:* TACTICO GROUP, a través de su Oficial de Cumplimiento y Auditoría Interna, realizará evaluaciones periódicas del grado de implementación y cumplimiento de este Código. Se podrán conducir auditorías programadas o sorpresivas en áreas específicas (por ejemplo, revisión de prácticas de contratación de proveedores, entrevistas de clima ético con empleados, auditorías de seguridad de información) para verificar que los procedimientos reflejen las directrices éticas.

Los resultados de estas auditorías serán informados a la alta dirección y, si se hallan desviaciones, se plantearán acciones correctivas con responsables y plazos definidos.

Adicionalmente, la empresa actualizará este Código de Ética conforme evolucionen las mejores prácticas o cuando algún cambio significativo lo amerite, asegurándose de comunicar claramente las revisiones a todos los destinatarios y capacitar sobre las novedades.

Cada colaborador deberá reafirmar su compromiso de acatar el Código actualizado mediante la firma de un documento de adhesión o a través de plataformas electrónicas. En el caso de proveedores y contratistas, las obligaciones de este Código se incorporarán en los contratos y se exigirá su cumplimiento como condición para mantener la relación.

Este Código de Ética y Conducta rige a partir de su fecha de publicación (octubre 20 de

2025) y deja sin efecto cualquier código o normativa ética anterior de TACTICO GROUP que contravenga sus disposiciones.

La Gerencia General y el Oficial de Cumplimiento son los responsables de su divulgación, interpretación y aplicación. Todos los empleados actuales y futuros, así como terceros vinculados, deberán adherirse formalmente al mismo y renovarán dicha adhesión cuando el Código sea actualizado.

Fecha: 20 de octubre de 2025



Marco Antonio Valencia Ferrari
Representante Legal
TACTICO GROUP